



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMANUEVO - VALLE

CONSTANCIA: Paso a Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias informándole que se encuentran realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso. Provea.

Ansermanuevo Valle, junio 26 de 2023.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario

PROCESO: SUCESIÓN INTESADA
CAUSANTES: LUIS CARLOS GALLO VALLEJO
y AURA ESTHER GALLEGO QUINTERO
DEMANDANTES: CARLOS ARTURO GALLO GALLEGO Y OTROS
RADICACIÓN: 2021-00068-00
INTERLOCUTORIO No. 0349

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ansermanuevo, Valle, junio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Realizadas la citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso, de conformidad con el artículo 501 ibídem, para que tenga lugar la diligencia de AUDIENCIA, donde se presentaran los **INVENTARIOS Y AVALÚOS** de los bienes de la sucesión de los causantes **LUIS CARLOS GALLO VALLEJO y AURA ESTHER GALLEGO QUINTERO** se fija el día **ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES de 2023, a las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM)** .

ADVERTIR a quienes actúan e intervienen en este asunto, que los escritos contentivos de los inventarios y avalúos que deseen presentar, deberán allegarlos al Despacho con no menos un (1) día de antelación a la fecha de la diligencia. Con su remisión al correo institucional del Despacho, deberán igualmente enviarlo al correo electrónico de los demás sujetos procesales (art. 78 num. 14 C.G.P.) y que, la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, a través de plataforma **LIFESIZE**, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ